

En esta Villa de S^{ta} Maria ha
seis dias de el mes de Mayo de mill setecientos
y siete y nueve años se congregaron el Sr.
Dⁿ Hernand^o Maguelles Alcalde Dⁿ Juan
Man^l de Corcuera Alcaide Dⁿ Joseph de
Lambraza Esc^o y io el Sr. Dⁿ de
lo he sido en el año antezedente para
efecto de hacer Esc^o de Alcalde de la
Santa hermandad, para este presente año en con
formidad de el uso y memorial Constam
bre q^{ue} esta Villa ha tenido en hacer seme
jante Constumbre dize Esc^o y en su con
secuencia dho^s señores Práximes y Confor
mes y de uno propio Consenso Elijieron
por Alcalde de hermandad de esta S^{ta} Maria
y por un año y asta otro tal dia como el
presente de el año q^{ue} viene ha Antom^o
Llanabaitia Ser^o de esta dha ^{Villa} y
notorio Cau^{so} hijo dalgo a q^{ui} se le haga
saber dho ^{nombram^{to}} para su azeptac^o
se le notifique que incontinenti

baia ha Comparecer ante su J^{ra} el
Señor Ojeda do^{te} de esta Audiencia
para su Confirmar Con apensibim^{to} q
de lo contrario pagara la multa q se le
echare y para q daños q se le siguieren
Conto qual se Concluye esta acta q fin
maxon otros Señores de q es el cas^{no} do^{te}

fec=

En Mexico a 10 de Agosto de 1711

Don Juan de Caceres
Don Joseph de Lambra

En Mexico
Don Juan de Caceres
Don Juan de Caceres